

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS

AGOSTO DE 2026

ÍTEM – RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	0,48%
2 - LUBRICANTES	5,00%
3 - NEUMÁTICOS	2,68%
4 – REPARACIONES	1,32%
5 - MATERIAL RODANTE	0,37%
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	1,50%
7 – SEGUROS	0,85%
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%
9 - COSTO FINANCIERO	2,61%
10 - GASTOS GENERALES	4,15%
11- PEAJE	0,55%
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	1,66%
ACUMULADO A LA FECHA	127,05
EN PORCENTAJE	27,05%
BASE DATOS:	100

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE

Nota aclaratoria: se considera \$ 2.423,38 precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Agosto del año 2026 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

Nota Combustible el decreto 693/2026 publicado en el Boletín Oficial el 31 de julio incrementó los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1º de agosto, en importes inferiores al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se viene difiriendo.

Mediante el decreto 829/2026 publicado en el Boletín Oficial el 31 de agosto, se establece que los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil permanecerán sin cambios hasta el 1º de octubre de 2026.

Estos nuevos diferimientos tienen antecedentes en los Decretos 375/24, 466/24, 554/24, 681/24, 770/24, 863/24, 973/24, 1059/24, 1134/24, del año 2024; y 51/25, 146/25, 296/25, 368/25, 441/25, 522/25, 617/25, 782/25, 840/25 y 929/25 del año 2025; 74/26 116/26, 217/26, 302/26, 405/26 y 562/2026 del año 2026 respectivamente